



OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

**INFORME SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE Y
TESORERÍA**

Período Auditado

1° de enero de 2025 a 31 de marzo de 2025

MAYO 2025



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO Y ALCANCE	3
2.8.	Comprobar que las fichas EBI publicadas se encontraran actualizadas.	5
3.	CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	5
4.	METODOLOGÍA	5
6.	INFORME EJECUTIVO	6
7.	RESULTADOS	8
8	CONCLUSIÓN	24
9	RIESGOS.....	24
10	RECOMENDACIONES GENERALES	26

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2025 esta oficina desarrolló el seguimiento a la Ejecución Presupuestal, Contable y de Tesorería con corte a marzo 31 de 2025, para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar la integridad de las actividades asociadas a la cadena presupuestal y la gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF para la adecuada ejecución de los recursos financieros del IDR D en el período comprendido entre 1° de enero de 2025 a 31 de marzo de 2025.

Con base en la información publicada en la página WEB del IDR D numeral 3.3 “*Publicación de la ejecución de los contratos*” del enlace de transparencia, así como de la aportada por la SAF, se seleccionó una muestra de 6 contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, uno por cada área asociado a los gerentes de proyectos, mediante el método no estadístico indiscriminado¹, que corresponden al primer trimestre de 2025.

Tabla 1. Muestra contratos en ejecución primer trimestre 2025

#	No. De Contrato	Área	Objeto	Valor Final del Contrato
1	IDRD-SAF-CPS-0244-2025	Subdirección Administrativa y Financiera	Prestar sus servicios profesionales especializados para promover estrategias de fortalecimiento institucional y lineamientos respecto de los procesos, programas, políticas públicas e instrumentos de planeación de la entidad	154.000.000
2	IDRD-STC-CPS-0039-2025	Subdirección Técnica de Construcciones	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales especializados en la elaboración de documentos técnicos acompañamiento en la estructuración seguimiento y liquidación de los diferentes procesos de selección del proyecto de inversión.	128.712.000
3	IDRD-STP-CPS-0315-2025	Subdirección Técnica de Parques	Prestar los servicios profesionales especializados para revisar jurídicamente la gestión administrativa y	165.000.000

¹ De conformidad con lo descrito en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas Versión No. 4 de julio de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); el muestreo estadístico no indiscriminado hace referencia a la actividad en la cual el auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible.

#	No. De Contrato	Área	Objeto	Valor Final del Contrato
			contractual de la Subdirección Técnica de parques del IDRD.	
4	IDRD-STRD-CPS-0026-2025	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Prestar sus servicios profesionales para dirigir y orientar los procesos de planeación financiera y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la STRD.	124.542.000
5	IDRD-STRD-CPS-1381-2025	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Prestar servicios profesionales especializados en la formulación y ejecución administrativa, financiera y contractual, de los proyectos de inversión de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD.	124.542.000
6	IDRD-OAL-CPS-0051-2025	Oficina de Asuntos Locales	Prestar los servicios profesionales a la oficina de asuntos locales para la articulación administrativa en la definición, implementación y seguimiento de las acciones que se ejecuten en el componente técnico, administrativo, financiero y jurídico en el marco del proyecto de inversión, 8168 "fortalecimiento de la gestión recreo deportiva, la participación incidente y la construcción de comunidad desde los barrios en Bogotá D.C.	97.162.667

Fuente: Elaboración propia OCI a partir de información publicada en la página Web del IDRD.

Una vez definida la muestra para revisión, la OCI realizó prueba de recorrido con el propósito de conocer a profundidad las actividades asociadas a la cadena presupuestal y a la gestión de la SAF para la adecuada ejecución de los recursos financieros del IDRD y, a partir de este conocimiento verificar la programación y ejecución presupuestal de los contratos seleccionados, así como los riesgos y los controles que mitigan los mismos. Es preciso mencionar que se verificó la línea de tiempo de cada uno de los contratos desde su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones hasta los pagos efectuados, sin que corresponda de manera específica a una verificación del proceso de contratación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1 Verificar el Presupuesto con modificaciones y su ejecución con corte a 31 de marzo de 2025, por proyecto de inversión.

2.2 Revisar los controles definidos para evitar o minimizar la constitución de reservas y verificar las evidencias de su ejecución.

2.3 Comprobar la oportunidad en el desarrollo de los Comités mensuales de Coordinación y Seguimiento Financiero y el de manejo de Excedentes de Liquidez realizados durante el período objeto de evaluación.

2.4. Realizar seguimiento a una muestra de los contratos para verificación de la cadena presupuestal desde el PAA hasta los pagos realizados.

2.5 Verificar la programación y la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

2.6. Verificar lo adecuado del recurso humano que soporta la gestión Presupuestal, Contable y de Tesorería, incluyendo contratistas e identificar cómo se encuentran estructuradas actualmente las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para la programación y ejecución presupuestal, pagos y registro.

2.7. Revisión actualización procedimiento de ingresos y Boletín de Tesorería.

2.8. Comprobar que las fichas EBI publicadas se encontraran actualizadas.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

- Decreto 470 de 2024 por medio de cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.
- Decreto 356 de 2022 por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 192 de 2021 por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 714 de noviembre de 1996 por medio del cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
- Circular DDT No. 11 del 15 de noviembre de 2024 Programación de PAC y lineamientos generales de PAC
- Resolución SDH 000167 del 19 de junio de 2024 por medio de la cual se modifican los procedimientos relacionados a la administración del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de 19 de junio de 2024.
- Circular No. 2 de febrero 6 de 2025 y sus anexos, la cual deroga la Circular DDT No. 4 de 2023 y sus modificatorias, en especial la Circular Transitoria No. 9 de 2024
- Procedimiento Plan Anual de Caja de 19 de diciembre de 2023 V.6.
- Procedimiento de ejecución presupuestal de gastos de noviembre 28 de 2023 V.7.
- Procedimiento de pagos de febrero 14 de 2025 V.6.
- Procedimiento de ingresos financieros y generar el Boletín de Tesorería del 29 de octubre de 2024 V.8.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras.

5. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que las actividades asociadas a la cadena presupuestal y la gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF permitieron la adecuada ejecución de los recursos financieros del IDRD en el período comprendido entre 1 de enero de 2025 a 31 de marzo de 2025.

Derivado del análisis de la información remitida por la SAF y demás áreas involucradas en la cadena presupuestal, en términos generales se evidenció el cumplimiento por parte de la entidad de los principios del Sistema Presupuestal del Distrito, así como el compromiso de la SAF en el apoyo a la gestión de las áreas.

Así mismo, de conformidad con la evaluación realizada se observó que no se materializaron los riesgos asociados al proceso de Gestión Financiera y que en la actualización llevada a cabo el 17 de marzo de 2025, fueron incluidos dos nuevos riesgos de gestión.

Por último se recomendó evaluar la pertinencia de suprimir la causa raíz del riesgo de Gestión Financiera con enfoque fiscal *POSIBILIDAD DE efecto dañoso por el no pago de las obligaciones con las subsecuentes investigaciones disciplinarias, fiscales o penales*, en razón a que actualmente el manejo de recursos se encuentra incorporado al cien por ciento en la Cuenta Única Distrital.

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identifican las siguientes observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y definición de acciones de mejora. Así mismo, se resaltan las siguientes fortalezas identificadas durante la ejecución del trabajo de auditoría.

Fortalezas:

- El proceso de giro de reservas de inversión presentó una ejecución del 36.61% la cual se considera eficiente, en razón a que el seguimiento corresponde al primer trimestre de la vigencia, conforme a los lineamientos institucionales, lo cual contribuye positivamente a la transparencia y correcto uso de los recursos.
- La realización de mesas de trabajo mensuales por parte de la SAF con las Subdirecciones Técnicas de Construcción, Parques y Recreación y Deportes, respectivamente, contribuyen a definir acciones oportunas que permiten mejorar la ejecución de giros de reservas por inversión.
- La implementación del *“Portal Contratista”* representa una fortaleza estratégica para la

institución, al consolidarse como una herramienta tecnológica clave en la modernización y optimización de los procesos administrativos, que permite la radicación de las cuentas por pagar a cargo del IDR, previo a la presentación del informe de actividades para los contratistas de acuerdo con el Manual de Contratación, facilitando a la gestión documental y la actividad correspondiente al archivo de documentos de pago.

Oportunidades de Mejora:

Tabla No. 2 Oportunidades de Mejora

No.	Oportunidad de Mejora
1	<p>Conforme con la revisión efectuada por el equipo auditor respecto a la Ejecución Presupuestal por Proyectos de Inversión a marzo 31 de 2025, se evidenció una baja ejecución de giros frente al valor total del presupuesto de inversión. Lo anterior, considerando que de los \$556.552.598 miles de la apropiación, el nivel de giros solo llegó a \$15.189.661 miles que representa el 2.73%.</p> <p>Los bajos niveles de giros realizados a 31 de marzo de 2025 evidencian una subutilización de los recursos asignados, lo cual podría estar limitando el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos, en tal sentido se recomienda a las diferentes Subdirecciones, generar estrategias para incrementar su ejecución de manera significativa en los meses que quedan de la vigencia, de manera que se evite el incremento en la constitución de las reservas.</p> <p>Así mismo, se recomienda a los Gerentes de los Proyectos de Inversión, , analizar con la suficiente oportunidad, los tiempos de ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta su grado de complejidad, así como las modalidades de contratación, de manera que la ejecución de éstos se ajuste a lo programado en el PAA y se efectúe en lo posible dentro de la misma vigencia, evitando la suscripción de contratos en diciembre, que pueden llegar a incrementar el volumen de reservas.</p>
2	<p>Conforme con la revisión efectuada se observó que el número de compensaciones solicitadas (106) por las diferentes Subdirecciones en el mes de marzo de 2025 representa el 43% del total (249) de las cuentas recibidas en la SAF. Llegar casi al 50% de compensaciones frente al total de cuentas recibidas, evidencia la falta de planeación y organización por parte de las Subdirecciones en la programación y trámite de los compromisos establecidos en cada una de ellas, cuando los compromisos llegan sin disponibilidad de PAC y generan un trámite de compensación.</p> <p>La situación descrita, incrementa la labor administrativa del Área de Tesorería ocasionando demoras en el pago de las obligaciones de la entidad, generando el riesgo de no dar cumplimiento oportuno de sus compromisos.</p> <p>En este mismo sentido, se recomienda a las Subdirecciones, fortalecer y prever el cumplimiento de la programación presupuestal de manera que se ejerza el adecuado control al proceso y se disminuya el número de compensaciones solicitadas por mes, dando cumplimiento a la normatividad vigente.</p>
3	<p>Conforme con la revisión efectuada se observó que no se está dando cumplimiento en su totalidad en la ejecución de los recursos solicitados y asignados en el mismo mes en que se programaron, generando que pasen al PAC no ejecutado, (<i>denominado período 15 por la SDH</i>), y para la gestión posterior de estos recursos se requiere que el área de Tesorería deba realizar trámites ante la SDH que demandan tiempo, lo cual puede llegar a generar el riesgo de demandas por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales.</p>

No.	Oportunidad de Mejora
	<p>Para el primer trimestre de la vigencia 2025, la ejecución del PAC estuvo por debajo de lo programado, situación que fue expuesta en los Comités de Coordinación y Seguimiento Financiero a los cuales asisten la Secretaría General, las Subdirecciones Técnicas, así como los jefes de las Oficinas de Planeación, Contratación y Control Interno, siendo esta una actividad encaminada a alertar a las áreas responsables de la ejecución del presupuesto para mejorar su gestión.</p> <p>La baja ejecución presupuestal se ve reflejada en el puesto que ocupa el IDRD en el ranking generado por la Secretaría de Hacienda dentro del grupo Establecimiento Públicos, Universidad Distrital y Contraloría:</p> <p>Teniendo en cuenta que es responsabilidad de los supervisores y encargados de proyectar los pagos en cada subdirección, que se dé cumplimiento a la programación definida, se recomienda a las subdirecciones fortalecer el control y seguimiento en la ejecución del presupuesto frente a las programaciones establecidas para el mismo, que permita que se ajuste más al PAA y su ejecución, con el fin de disminuir la solicitud de modificación presupuestal y mejorar la posición del IDRD en el Ranking acumulado de recursos ejecutados de PAC.</p>
4	<p>La información de las fichas EBI correspondientes a los proyectos incluidos en el Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027, no se encuentran publicadas en la página WEB del IDRD. La última información corresponde a los proyectos del Plan anterior, según consulta efectuada por la OCI el 19 de mayo de 2025.</p> <p>Se recomienda mantener actualizada la información, teniendo en cuenta que las fichas EBI sirven para que la administración y el público en general puedan acceder a la información básica de cada proyecto de inversión ejecutado por entidades distritales.</p>
5	<p>De acuerdo con el análisis a los riesgos efectuado por la OCI, se observó que el proceso de Gestión Financiera cuenta con el siguiente riesgo con enfoque fiscal, <i>“POSIBILIDAD DE efecto dañoso por el no pago de las obligaciones con las subsecuentes investigaciones disciplinarias, fiscales o penales”</i>. La causa raíz que se incluye corresponde al <i>“Extravío o sustracción de los títulos valores en custodia (cheques, pagarés, acuerdos de pago) debido a Custodia inadecuada frente al manejo de los títulos valores”</i>, no obstante, actualmente el manejo de recursos de la entidad se encuentra incorporado al cien por ciento en la Cuenta Única Distrital.</p> <p>Se recomienda evaluar la pertinencia de suprimirla e incluir como una causa raíz el incumplimiento en la ejecución del PAC, por el no pago oportuno de las obligaciones, que conlleva una gestión posterior de estos recursos ante la SDH que exige tiempo adicional, lo cual puede llegar a generar el riesgo de demandas por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales.</p>

Fuente: Elaboración propia OCI.

7. RESULTADOS

Dando cumplimiento al principio de legalidad del presupuesto, mediante el Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2025 y dictó otras disposiciones, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que para el Instituto se compone así:

Tabla 3. Presupuesto asignado al IDRD 2025

Cifras en miles

Descripción	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
Gastos de funcionamiento	0	52.614.300	52.614.305
Servicio de la Deuda	0	0	0
Inversión	139.352.281	417.200.317	556.552.598
Total gastos e inversiones	139.352.281	469.814.622	609.166.903

Fuente: Elaboración propia OCI con base en el Decreto 470 de 2024 - Liquidación de Presupuesto.

Como se observó, se está dando cumplimiento al principio de programación integral, teniendo en cuenta que el presupuesto del IDRD contempla simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento.

En consideración al alcance del presente seguimiento, se presentan los resultados obtenidos, en cumplimiento con los objetivos definidos cuyo análisis corresponde al primer trimestre de 2025:

7.1. Ejecución del Presupuesto primer trimestre 2025

Se verificó el presupuesto con modificaciones y su ejecución con corte a 31 de marzo de 2025, por proyecto de inversión, evidenciando en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones que la entidad presentó a marzo 31 de 2025 un porcentaje de compromisos del 17.47% respecto de la asignación presupuestal, distribuida de la siguiente manera: en el rubro de gastos de funcionamiento ascendió a 19% y en el de inversión a 17.33%, de conformidad con los reportes de BOGDATA.

Así mismo se observó que el presupuesto de gastos e inversión del Instituto a 31 de marzo de 2025 presenta baja ejecución de giros frente al valor total comprometido. Lo anterior, considerando que de los \$106.439 millones comprometidos a marzo de 2025, el nivel de giros llegó a \$23.574 millones que representa el 22.15%, siendo el rubro de menor valor de giro la inversión directa, como se presenta a continuación:

Tabla 4. Ejecución Presupuestal 31/03/2025

Cifras en miles

Rubro Presupuestal	Apropiaciones		Total compromisos (B)	% (B)/(A)	Giro Acumulado	% disponible	% compromisos
	inicial	Disponible (A)					
Gastos e Inversión	556.552.598	556.552.598	96.444.109	17,33%	15.189.661	2,73%	15,75
Gastos de Funcionamiento	52.614.305	52.614.305	9.995.388	19,00%	8.384.941	15,94%	83,89

Rubro Presupuestal	Apropiaciones		Total compromisos (B)	% (B)/(A)	Giro Acumulado	% disponible	% compromisos
	inicial	Disponible (A)					
Gastos de Personal	43.232.867	43.232.867	8.103.530	18,74%	7.936.051	18,36%	97,93
Adquisición de bienes y Servicios	9.381.438	9.381.438	1.891.858	20,17%	448.890	4,78%	23,73
Inversión y funcionamiento	609.166.903	609.166.903	106.439.496	17,47%	23.574.603	3,87%	22,15

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones 2025 – BOGDATA

Respecto de la ejecución del presupuesto asignado se observó una ejecución del 3.87%, siendo la más baja la correspondiente a las inversiones directas, es de resaltar que los proyectos de inversión se encuentran definidos en concordancia con el Plan de Desarrollo aplicando el principio de planificación del Presupuesto. De manera general se observó que los giros realizados correspondientes a Inversión presentan el 2.73% del total del Presupuesto asignado por este concepto, así:

Tabla 5. Ejecución Presupuestal por proyectos de inversión 2025

Cifras en miles

Código	Nombre	Apropiación Disponible	Total Compromisos Acumulados	Giros Acumulados	% giro/ compromisos	% giro/ apropiación
O230117430120240245	Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C.	27.606.000	7.515.813	14.423	0,19%	0,05%
O230117430120240247	Fortalecimiento de la gestión recreo deportiva, la participación incidente y la construcción de comunidad desde los barrios en Bogotá D.C	4.000.000	1.741.407	30.290	1,74%	0,76%
O230117430120240252	Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.	69.113.608	21.649.612	3.303.128	15,26%	4,78%
O230117430120240258	Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.	68.515.919	15.125.165	123.531	0,82%	0,18%
Subtotal Subdirección Técnica de Recreación y Deporte		169.235.527	46.031.997	3.471.373	7,54%	2,05%

Código	Nombre	Apropiación Disponible	Total Compromisos Acumulados	Giros Acumulados	% giro/ compromisos	% giro/ apropiación
O230117430120240248	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	218.200.793	30.994.811	3.975.116	12,83%	1,82%
O230117430220240253	Fortalecimiento de la economía del deporte y la recreación en Bogotá D.C.	2.300.000	936.593	0	0,00%	0,00%
Subtotal Subdirección Técnica de Parques		220.500.793	31.931.404	3.975.116	12,45%	1,80%
O230117430120240249	Construcción y adecuación de parques y escenarios recreo deportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C.	151.844.968	10.320.862	7.561.436	73,26%	4,98%
Subtotal Subdirección Técnica de Construcciones		151.844.968	10.320.862	7.561.436	73,26%	4,98%
O230117459920240251	Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.	14.971.310	8.159.845	181.737	2,23%	1,21%
Subtotal Subdirección Administrativa y Financiera		14.971.310	8.159.845	181.737	2,23%	1,21%
Total presupuesto de Inversión		556.552.598	96.444.109	15.189.661	15,75%	2,73%

Fuente: Elaboración propia OCI a partir del informe de ejecución del presupuesto de gastos e Inversiones 2025 – BOGDATA

OPORTUNIDAD DE MEJORA No.1: Como se observó, el presupuesto de gastos e inversión del Instituto a 31 de marzo de 2025 presentó baja ejecución de giros frente al valor total del presupuesto de inversión asignado. Lo anterior, considerando que de los \$556.552.598 miles apropiados, el nivel de giros llegó a \$15.189.661 miles que representa el 2.73%.

RECOMENDACIÓN No. 1: Los bajos niveles de giros realizados a 31 de marzo de 2025 evidencian una subutilización de los recursos asignados, lo cual podría estar limitando el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos, por lo que se recomienda a las diferentes Subdirecciones, generar estrategias para incrementar su ejecución de manera significativa en los meses que quedan de la vigencia, de manera que se evite el incremento en la constitución de las reservas.

RECOMENDACIÓN No. 2: De otra parte, dado el resultado obtenido en el giro de las reservas presupuestales, para lo cual han contribuido de manera significativa, las reuniones periódicas que realiza SAF con las diferentes áreas, se recomienda realizar la misma estrategia pero encaminada a fortalecer el seguimiento a la ejecución de giros de la presente vigencia.

Aunado a lo anterior, se recomienda a los Gerentes de los Proyectos de Inversión, dada la baja ejecución de giros frente al valor total comprometido a marzo 31 de 2025, siendo “la inversión directa” el rubro con menor valor de giro, analizar con la suficiente oportunidad, los tiempos de ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta su grado de complejidad, así como las modalidades de contratación, de manera que la ejecución de éstos se ajuste a lo programado en el PAA y se efectúe en lo posible dentro de la misma vigencia, evitando la suscripción de contratos en diciembre, que pueden llegar a incrementar el volumen de reservas.

7.2. Seguimiento de la ejecución de las reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2024 y pagadas primer trimestre 2025.

En cumplimiento con el objetivo específico número 2.2, y con el propósito de realizar seguimiento al pago de las obligaciones contraídas por la entidad, se observó que al cierre de la vigencia fiscal 2024, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$126.547.920 mil de las cuales, al 31 de marzo de 2025, reflejó anulaciones de saldos por la suma de \$256.403 mil para un valor total de reservas de \$126.291.517 mil y giros acumulados por reservas definitivas por la suma de \$46.231.796 miles que corresponde al 36.61% presentando un saldo de \$80.059.721 como reservas sin autorización de giro.

Para la verificación de las reservas presupuestales constituidas por el Instituto para la vigencia 2025, se tomó como base el documento “Ejecución Reservas a 31 marzo de 2025” y se analizó la información, así:

Tabla 6. Ejecución Reservas Presupuestales de Inversión a 31 de marzo de 2025

Cifras en miles

Posición presupuestaria	Descripción	Reserva Definitiva	%	Giros de reservas	% giro/reserv
O23	INVERSION	126.291.517	100%	46.231.796	36,61%
O2301	DIRECTA	126.291.517	100%	46.231.796	36,61%
O23011601200000007850	Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y	2.807.464	2,22%	1.806.772	1,25%
O23011601200000007851	Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá	870.832	0,69%	435.681	0,54%
O23011601200000007852	Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá.	1.015.541	0,80%	544.651	0,59%
O23011601200000007853	Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y	3.220.851	2,55%	595.306	3,28%
O23011601200000007854	Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las	1.040.750	0,82%	814.447	0,28%

Posición presupuestaria	Descripción	Reserva Definitiva	%	Giros de reservas	% giro/reserv
O2301160120000007855	Fortalecimiento de la economía del sector deporte, recreación y actividad	17.155	0,01%	14.274	0,00%
O2301160232000007856	Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos	123.456	0,10%	85.915	0,05%
O2301160556000007857	Mejoramiento institucional en beneficio de la ciudadanía de Bogotá	225.498	0,18%	92.422	0,17%
O23011743012024024507007	Formación integral de la primera infancia - Servicio de Escuelas	7.757.386	6,14%	1.426.312	7,91%
O23011743012024024507037	Formación integral de la primera infancia - Servicio de promoción de la	341.423	0,27%	72.876	0,34%
O23011743012024024706032	Fortalecimiento de la gestión recreo deportiva - Servicio de organización de	100.000	0,08%	66.674	0,04%
O23011743012024024803003	Administración de parques y escenarios c - Servicio de	51.806.960	41,02%	19.057.975	40,91%
O23011743012024024905010	Construcción y adecuación de parques y - Parques recreativos	6.066.591	4,80%	1.543.760	5,65%
O23011743012024025207037	Implementación de los programas de BOGOT - Servicio de promoción de la	21.165.644	16,76%	6.534.681	18,28%
O23011743012024025806032	Desarrollo de programas recreativos y de - Servicio de organización de	25.527.459	20,21%	10.540.126	18,72%
O23011743022024025303009	Fortalecimiento de la economía del deporte - Documentos de lineamientos	606.484	0,48%	422.669	0,23%
O23011745992024025108023	Fortalecimiento de la economía del deporte - Documentos de lineamientos	3.598.024	2,85%	2.177.256	1,77%
Total		126.291.517	100%	46.231.796	36,61%

Fuente: Elaboración propia OCI con base en el Informe Ejecución Reservas por proyecto de inversión a marzo 31 de 2025 – SAF.

Como resultado del análisis se evidenció que el proceso de giro de reservas de inversión presentó una ejecución del 36.61% la cual se considera eficiente, en razón a que el seguimiento corresponde al primer trimestre de la vigencia, conforme a los lineamientos institucionales, lo cual contribuye positivamente a la transparencia y correcto uso de los recursos.

Es importante mencionar que a partir del mes de julio de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera viene adelantando la realización de mesas de trabajo mensuales con las Subdirecciones Técnicas de Construcción, Parques y Recreación y Deportes, respectivamente, encaminadas a definir acciones que contribuyan en la depuración de estos saldos por pagar, lo cual se ve reflejado el resultado antes mencionado.

De otra parte respecto de los controles definidos para evitar o minimizar la constitución de reservas, la SAF informó que *“deben definirse e implementarse en las Subdirecciones que cuentan con gerencia de proyectos y toman decisiones frente a la ejecución de los recursos presupuestales, ya que estos son los que pueden tomar acciones directas para evitar o minimizar la constitución de reservas y pasivos”*.

7.3. Seguimiento al Comité mensual de Coordinación y Seguimiento Financiero vigencia 2025.

La OCI comprobó la oportunidad en el desarrollo de los Comités mensuales de Coordinación y Seguimiento Financiero del proceso de gestión financiera en los cuales se presentaron los

diferentes avances en materia de ejecución presupuestal, pago de reservas, pago y liberación de pasivos exigibles y ejecución del PAC, que se realizan de manera mensual.

Esta oficina realizó seguimiento a los tres (3) Comités Mensuales de Coordinación y Seguimiento Financiero correspondientes al período evaluado, con el fin de determinar el cumplimiento del propósito general que consiste en *“realizar la evaluación y control de los proyectos de inversión de la entidad, así como la ejecución de los recursos dispuestos para tales fines”*, establecido mediante la Resolución Interna 376 de 2014 modificada con la Resolución No. 198 del IDRD de febrero de 2025, con el siguiente resultado:

- Se evidenció la realización de los comités de manera mensual y con el quorum requerido para su legalización.
- Se verificó que se está dando cumplimiento con lo establecido en el párrafo quinto, en lo referente a que las decisiones adoptadas por el Comité, las cuales deben constar en actas elaboradas y suscritas por el secretario y el presidente del Comité.
- En cada uno de los comités realizados para el primer trimestre de la vigencia 2025 se dio cumplimiento a lo reglamentado en el artículo cuarto, relacionado específicamente con las funciones asignadas al Comité.

Comité de Seguimiento y Control para el manejo de Excedentes de Liquidez del IDRD

El Comité de Seguimiento y Control para el manejo de Excedentes de Liquidez del IDRD creado con la Resolución 1163 de 2016, tenía como finalidad determinar el manejo de los excedentes temporales de los recursos administrados por el IDRD, así como del seguimiento y control de las políticas y lineamientos establecidos por el Distrito Capital, para fortalecer la administración de los recursos de inversión y el manejo del riesgo financiero.

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección Distrital de Tesorería mediante la Circular No. 2 de 2025 y sus anexos, la cual deroga la Circular DDT No. 4 de 2023 y sus modificatorias, en especial la Circular Transitoria No. 9 de 2024, de asunto *“Lineamientos para la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital respecto de los Establecimientos Públicos y asimilados, que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital”*, con el fin de lograr la mayor optimización de los recursos del Distrito a partir del manejo unificado de los fondos de todos los órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital. En lo referente al portafolio de inversión, es importante precisar que mediante la Resolución No. 198 del IDRD de febrero de 2025², el Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte absorbió el Comité de Seguimiento y Control para el manejo de Excedentes de Liquidez del IDRD el cual había sido creado con la Resolución 1163 de 2016.

² Por medio de la cual *“se actualiza el Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y se dictan otras disposiciones”*

Al respecto en el numeral 7 se incluye la siguiente actividad: *“Realizar el seguimiento y control financiero del cumplimiento de las políticas y lineamientos de riesgo para el manejo de recursos administrados a los que hace referencia la Resolución SDH 315 de 2019, hasta finalizar la transición a la Cuenta Única Distrital o se reciba la instrucción pertinente por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, razón por la cual, el último Comité de Excedentes se realizó el 23 de enero de 2025.*

7.4. Resultado del seguimiento a los contratos seleccionados para verificación

En cumplimiento con el objetivo específico 2.4 y de conformidad con la muestra seleccionada en la tabla No. 1, la OCI efectuó verificación a la línea de tiempo de los contratos seleccionados en la muestra para revisión, partiendo de la inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones hasta la generación de los pagos por cada uno de ellos. Se evidenció el cumplimiento de la planeación frente a los compromisos adquiridos por las áreas, en razón a que la fecha de suscripción de los contratos corresponde a la establecida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Continuando con el análisis del recorrido de los contratos seleccionados en la muestra y teniendo en cuenta la información suministrada por la Subdirección de Contratación - SC, una vez las áreas pasan los documentos previos y se efectúa su análisis, son devueltos al solicitante. La revisión realizada dio como resultado que fue oportuna para la entrega de los documentos definitivos por parte de las diferentes áreas a la SC.

Una vez recibidos los documentos definitivos de los estudios previos por parte de la SC, se evidenció oportunidad en el trámite para la publicación – apertura del proceso, toda vez que para 6 contratos el trámite se efectuó el mismo día de la radicación de los documentos en el área.

Respecto de la viabilidad técnica³ del proceso de contratación, se evidenció que las áreas solicitantes radicaron los estudios y documentos previos de los 6 contratos de la muestra en la OAP, la cual remitió su concepto a Presupuesto de manera oportuna.

Es de precisar que para los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requieren la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal, luego de emitir la viabilidad técnica por parte de la OAP, los estudios se remiten al área de Talento Humano quienes posteriormente continúan el trámite para que la documentación se allegue al área financiera.

³ Según lo descrito en el Manual de Contratación, la viabilidad técnica es el concepto que emite la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN por medio del cual verifica la concordancia con los lineamientos y políticas del Plan Distrital de Desarrollo, la coherencia del proceso contractual con las metas del proyecto de inversión y el plan de acción definido para cada proyecto, la revisión de los conceptos de gasto asociados al proyecto y la verificación del correcto diligenciamiento de los procesos contractuales dentro del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo al modelo establecido para el efecto.

Se realizó el ejercicio de determinar de la muestra de 6 contratos de 2025, los días transcurridos entre la expedición del CDP y el CRP, encontrando que en promedio fueron 2 días. Finalmente se verificaron los días transcurridos entre la fecha de suscripción de cada uno de los contratos de la muestra seleccionada.

Con el fin de realizar el análisis tanto documental como financiero del trámite, registro y archivo de los soportes de las órdenes de pago correspondientes a los 6 contratos seleccionados en la muestra para revisión, la OCI realizó verificación con corte a marzo 31 de 2025, al primer pago y al último de cada uno de ellos. Para el efecto se revisaron los documentos definidos para el trámite de pagos, evidenciando que el Área de Tesorería actualizó el Procedimiento de Pagos del IDR D a la versión 6 de fecha 14 de febrero de 2025, teniendo en cuenta la implementación del Portal Contratista el cual corresponde al *“Desarrollo tecnológico que permite la radicación de las cuentas por pagar a cargo del IDR D, previo a la presentación del informe de actividades para los contratistas de acuerdo con el Manual de Contratación. (Definición propia IDR D) para la gestión documental y la actividad correspondiente al archivo de documentos de pago”*. encontrando acorde con tiempos establecidos por el proceso de Gestión Financiera.

7.5. Programación del pago y la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Se verificó la programación y ejecución del PAC realizando dos mesas de trabajo, una con el Área Financiera y otra con el Grupo de Tesorería, con el fin de precisar aspectos relacionados con el proceso utilizado para la programación, ejecución, reprogramación y compensación.

Frente al tema se observó que el procedimiento *“Plan anual de caja”* cuyo objetivo es el de establecer las actividades para coordinar una adecuada programación con las áreas de los recursos destinados a cubrir los compromisos asumidos por la Entidad, fue actualizado y la última versión corresponde a la 6, la cual fue aprobada el 19 de diciembre de 2023.

De otra parte, se evidenció que las Subdirecciones continúan realizando de manera reiterativa, modificaciones al PAC. Es preciso mencionar que en el Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero que se llevó a cabo el 25 de abril de 2025, se expuso que al interior de la entidad se efectuaron 106 compensaciones, así:

Imagen No. 1

COMPENSACIONES PAC MARZO 2025 - PAC			
DEPENDENCIA	CUENTAS RECIBIDAS	CUENTAS SIN PAC	% CUENTAS SIN PAC
CONSTRUCCIONES	19	3	15,79%
PARQUES	48	14	29,17%
RECREACIÓN Y DEPORTES	108	52	48,15%
OAL	3	-	0,00%
SAF	71	37	52,11%
TOTAL	249	106	43%

Fuente: Presentación Comité Censal de Coordinación y Seguimiento Financiero marzo de 2025.

Como se evidencia, el número de compensaciones realizadas en el mes de marzo de 2025 representa el 43% del total de las cuentas recibidas en la SAF. Realizar cada una de las compensaciones solicitadas por las Subdirecciones para los recursos de transferencia y administrados, implica realizar el registro en el aplicativo de la SDH para permitir trasladar recursos de un rubro y fuente específico a otro rubro que los necesita, sin modificar el valor programado de PAC en el mes, teniendo en cuenta que el PAC del Instituto, se encuentra incorporado al 100% en la Cuenta Única Distrital – CUD.

La situación descrita, incrementa la labor administrativa del Área de Tesorería generando demoras en el pago de las obligaciones de la entidad, debido a que algunas de estas compensaciones requieren aprobación previa de la Secretaría de Hacienda (para lo cual se tiene un tiempo estimado de tres días hábiles), lo que puede llegar a afectar a la entidad en el cumplimiento oportuno de sus compromisos.

Así mismo, el Área de Tesorería informó que otra implicación que genera para la entidad la demora en el pago de las obligaciones, es tener que dar respuesta a peticiones o consulta de proveedores y/o contratistas por la demora en el trámite de los pagos, cuando por falta de planeación de las Subdirecciones, los compromisos llegan sin disponibilidad de PAC y se encuentran en trámite de compensación.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2: Si bien, la Resolución SDH 000167 de junio de 2024 respecto de las Compensaciones, permite realizar diferentes ajustes al programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, al interior del IDR D en el mes de marzo de 2025 llegar casi al 50% de compensaciones frente al total de cuentas recibidas, evidencia la falta de planeación y organización por parte de las Subdirecciones en la programación y trámite de los compromisos establecidos en cada una de ellas.

De otra parte, si bien la Circular N°11 de la Dirección Distrital de Tesorería - DDT del 2024, en su

Artículo 3°. Revisión de disponibilidad de PAC para atender los pagos. “El representante legal y/o el ordenador del gasto y el responsable del presupuesto de cada una de las entidades previstas en el artículo 2° de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Decreto Distrital 192 de 2021, modificado por el artículo 5° del Decreto Distrital 356 de 2022 tienen la obligación de verificar y confirmar la disponibilidad mensual del PAC que lo respalda, antes de emitir la orden de pago de cualquier compromiso”, es indispensable que al interior de la entidad se cumpla la misma directriz.

RECOMENDACIÓN No. 3: En este mismo sentido, **se recomienda** a las Subdirecciones, fortalecer y prever el cumplimiento de la programación presupuestal de manera que se ejerza el adecuado control al proceso y se disminuya el número de compensaciones solicitadas por mes, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja: El PAC aprobado por la SDH para la vigencia 2025 asciende a \$609.166.903 miles, e incluye Gastos de Funcionamiento e Inversión, como se muestra a continuación:

Tabla 7. Ejecución presupuestal a 31 de marzo de 2025

Cifras en miles

Código	Descripción	PAC total aprobado	PAC a 31/03/2025		% PAC ejecutado/ Programado	% PAC total ejecutado/ aprobado
			Programado acumulado	ejecutado acumulado		
Vigencia						
O21	Gastos de Funcionamiento	52.614.305	8.545.283	8.384.941	98,12%	1,51%
O23	Inversión	556.552.598	19.172.709	15.189.661	79,23%	87%
Total PAC vigencia		609.166.903	27.717.993	23.574.603	85,05%	3,87%

Fuente: Elaboración propia OCI a partir del informe CBN 1001*Acumulado marzo/ PAC aprobado vigencia.

Si bien es cierto que el porcentaje de ejecución del PAC acumulado a 31 de marzo de 2025 corresponde al 85.05%, se observó que frente a la asignación del PAC total aprobado para la vigencia 2025 que asciende a \$609.166.903 miles, una ejecución de tan solo el 3.87% es muy baja.

La situación descrita se ve reflejada en el puesto que ocupa el IDR en el ranking generado por la Secretaría de Hacienda dentro del grupo Establecimiento Públicos, Universidad Distrital y Contraloría:

Imagen 2. Ranking acumulado de recursos ejecutados de PAC

CÓDIGO	ENTIDAD	PAC ACTUAL	EJECUTADO	% EJECUTADO/ PACACTUAL
0235-01	CONTRALORÍA	272.839	25.518	9%
0206-02	FONCEP (Fondo)	831.301	32.793	4%
0226-01	UAECD	126.730	3.777	3%
0221-01	IDT	33.216	943	3%
0219-01	IDEP	16.741	470	3%
0203-01	IDIGER	62.198	1.368	2%
0201-01	FFDS	4.588.214	87.296	2%
0220-01	IDPAC	48.577	710	1%
0213-01	IDPC	47.541	604	1%
0206-01	FONCEP (Corporativa)	69.579	879	1%
0216-01	OFB	82.220	995	1%
0214-01	IDIPRON	121.997	1.390	1%
0200-01	IPES	89.849	971	1%
0215-01	FUGA	48.869	428	1%
0208-01	CVP	116.270	837	1%
0227-01	UAERMV	242.160	1.548	1%
0218-01	JBB	73.747	459	1%
0229-01	IDPYBA	48.958	301	1%
0211-01	IDRD	609.167	3.072	1%
0222-01	IDARTES	219.629	658	0%
0228-01	UAESP	546.909	997	0%
0204-01	IDU	2.765.627	4.333	0%
0501-01	ATENEA	721.422	488	0%
0230-01	UD	517.074	-	0%
	Total	12.300.831	170.838	1%

Fuente: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pac-programa-anual-mensualizado-de-caja-0> cifras al corte a febrero 3 de 2025 y descargado el 19 de mayo 2025.

Es necesario recalcar que los recursos solicitados y asignados deben ejecutarse en el mismo mes en que se programaron debido a que de no ser así, pasan al PAC no ejecutado, (*denominado período 15 por la SDH*), y para la gestión posterior de estos recursos se requiere que el área de Tesorería deba realizar trámites ante la SDH que demandan tiempo, lo cual puede llegar a generar el riesgo de demandas por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales. Para el primer trimestre de la vigencia 2025, la ejecución del PAC estuvo por debajo de lo programado, situación que fue expuesta en los Comités de Coordinación y Seguimiento Financiero a los cuales asisten la Secretaría General, las Subdirecciones Técnicas, así como los jefes de las Oficinas de Planeación, Contratación y Control Interno, siendo esta una actividad encaminada a alertar a las áreas responsables de la ejecución del presupuesto para mejorar su gestión.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 3: Teniendo en cuenta que es responsabilidad de los supervisores y encargados de proyectar los pagos en cada subdirección, que se dé cumplimiento a la programación definida en el PAC.

RECOMENDACIÓN No. 4: Se recomienda a las subdirecciones fortalecer el control y seguimiento en la ejecución del presupuesto frente a las programaciones establecidas para el mismo, que permita que se ajuste más al PAA y su ejecución, con el fin de disminuir la solicitud



de modificación presupuestal y mejorar la posición del IDRDR en el Ranking acumulado de recursos ejecutados de PAC.

7.6 Recurso Humano asignado

Se efectuó verificación del personal con que contaba el proceso de gestión financiera a marzo 31 de 2025 y se comparó con la planta de personal del área a marzo 31 de 2024, con el siguiente resultado:

De conformidad con lo establecido en la Resolución IDRDR 006 del 2017⁴ mediante la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, a la Subdirección Administrativa y Financiera en su artículo 11 le fueron asignadas entre otras las funciones de: (...) *“8. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución presupuestal, los procedimientos para la ejecución y el control del presupuesto, la certificación de las disponibilidades presupuestales de los rubros y el registro presupuestal, y la presentación de informes al respecto, así como, los traslados y adiciones cuando sea del caso. 11. Evaluar y controlar el manejo de recursos financieros en lo relacionado con recaudos, pagos y demás procesos propios de la dependencia a través de la Tesorería del Instituto ...”*.

El área Financiera que cuenta con la coordinación de una Profesional Especializada 222-11, líder del proceso de gestión financiera, apoya la ejecución presupuestal, los pagos y el registro de las operaciones financieras mediante contratistas profesionales que se encargan de la facturación electrónica y de la creación de los terceros en los Sistemas Financieros.

Actualmente el área de Presupuesto se encuentra coordinada por el Profesional Especializado 222-10, responsable del área con el equipo de funcionarios de planta y los contratistas profesionales y de apoyo técnico, donde se participa en la programación presupuestal, la ejecución del presupuesto y las modificaciones presupuestales a que haya lugar.

A su vez el área de Contabilidad se encuentra coordinada por el Profesional Especializado 222-10, responsable del área con el equipo de funcionarios de planta y los contratistas profesionales y de apoyo técnico, que se encarga del registro en los Estados Financieros de las transacciones que se generan en las diferentes áreas del Instituto, en atención al Manual de Políticas Contables, los procedimientos y el Plan de Sostenibilidad Contable. El área de Tesorería General se encuentra estructurada actualmente de la siguiente manera: Tesorero General 201-08, con el apoyo de servidores públicos y contratistas que se encargan de la gestión operativa de los pagos, entre otros.

⁴ Modificada por la Resolución 003 del 24 de mayo de 2023, en aspectos diferentes al analizado.

Tabla 8. Personal del proceso de Gestión Financiera

Cargos	Presupuesto		Contabilidad		Tesorería		Financiera		Total		Porcentaje	
	a	a	a	a	a	a	a	a	a	a	% a	% a
	marzo 31 2024	marzo 31 2025	31/03/2024	31/03/2025								
Tesorero(a)	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1		
Profesionales Especializados	2	2	2	3	0	0	1	1	5	6		
Profesionales Universitarios	0	0	1	1	1	1	0	0	2	2		
Técnico Operativo	1	2	3	3	3	2		0	7	7		
Secretario Ejecutivo	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1		
Asesor tributario	0	0	0	1	0	0		0	0	1		
Auxiliar Administrativo	1	1	0	1	1	1		0	2	3		
Subtotal Personal de Planta	4	5	6	9	6	5	2	2	18	21	48,65%	50,00%
Contratista Profesional	3	3	2	2	3	7	3	3	11	15		
Contratista Apoyo	2	2	1	3	3	1	2	0	8	6		
Subtotal Contratistas	5	5	3	5	6	8	5	3	19	21	51,35%	50,00%
TOTAL	9	10	9	14	12	13	7	5	37	42		

Fuente: Elaboración propia OCI con la información suministrada por el Área Financiera.

Con base en la tabla anterior, se observó que entre el 31 de marzo de 2024 y el mismo período en 2025, se presentó un aumento de 5 colaboradores en el área financiera pasando de 37 a 42 y además se incrementó el porcentaje de funcionarios de planta en el grupo, aumentando de 18 a 21. Ahora bien, a marzo 31 de 2025 contaba con un total de 42 colaboradores que apoyan la ejecución de las actividades, de los cuales 21 que representan el 50%, se encuentran vinculados por contratos de prestación de servicios, lo que eventualmente puede afectar la operación y/o representar riesgo de pérdida de información a la terminación del contrato o de conocimientos aprendidos en el desarrollo de las actividades ejecutadas.

Sobre los cambios presentados en la planta de personal entre las dos fechas tomadas como referencia, el Área Financiera manifestó que: *Se ha fortalecido el equipo de trabajo especialmente en el Área Contable, lo que ha permitido mejorar la gestión en algunos de los temas sensibles como la liquidación de impuestos e informes a entes de control y vigilancia (CGN, DDC, entre otros).*

De conformidad con lo expuesto y una vez efectuado el análisis de la información por parte de la OCI, es importante precisar que si bien el Área de Tesorería cuenta con 6 funcionarios de planta,

ninguno de ellos corresponde a nivel profesional especializado, que en caso de requerirse, para que no se vea afectado el servicio, pueda respaldar de manera inmediata al cargo de Tesorero. Por lo expuesto, se recomienda a la SAF-Talento Humano analizar la situación y verificar la disponibilidad de profesionales especializados en el área de Tesorería dado que su gestión impacta el proceso de pagos de toda la entidad.

7.7. Revisión actualización procedimiento de ingresos y Boletín de Tesorería

Se observó que, dado que el procedimiento de registro de ingresos financieros y de boletín de tesorería comparten en esencia gran parte de sus actividades y puntos de control, se determinó incorporar en un único procedimiento actualizando todo su contenido y mejorando la claridad en lineamientos, puntos de control y registros. El nuevo procedimiento *“Procedimiento para registrar los ingresos financieros y generar el Boletín de Tesorería”* v.8 de octubre de 2024.

Este inicia con la obtención diaria de los saldos bancarios, continúa con la clasificación y registro del ingreso en el sistema de información financiera, posteriormente se realiza la conciliación, se genera el boletín de tesorería, se efectúa el traslado a la CUD y finaliza con el archivo de los soportes respectivos de ingresos, ajustes y/o traslados.

Con el propósito de mantener la calidad y fidelidad de la información, el área de Tesorería junto con el área Contable, han establecido mecanismos de control que incluyen conciliaciones mensuales de los reportes financieros, controles cruzados y revisión de información por parte de funcionarios diferentes a los que generan en primer término los registros.

7.8 Revisión publicación Fichas EBI

De conformidad con el seguimiento efectuado, se observó que cada uno de los proyectos de inversión del IDR que se encuentran incluidos en el Plan Distrital de Desarrollo cuentan con la Ficha EBI (Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión), la cual es un documento resumido que presenta la información esencial de un proyecto de inversión, según lo estipulado en el Decreto 449 de 1999 Alcaldía Mayor de Bogotá. Sirven para que la administración y el público en general puedan acceder a la información básica de cada proyecto de inversión ejecutado por entidades distritales.

La Ficha EBI proporciona una visión general de un proyecto de inversión, permitiendo una rápida comprensión de sus características principales. Los proyectos que actualmente maneja el IDR son los siguientes:

Tabla 9. Relación Proyectos de Inversión – Fichas EBI

Área	Código Programa Financiación	Número Ficha EBI	Proyecto De Inversión
STRD	O23011743012024024507007	8159	Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C.
OAL	O23011743012024024706032	8168	Fortalecimiento de la gestión recreo deportiva, la participación incidente y la construcción de comunidad desde los barrios en Bogotá D.C
STRD	O23011743012024025207037	8154	Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.
STRD	O23011743012024025806032	8155	Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.
STP	O23011743012024024803003	8162	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.
STP	O23011743022024025303009	8167	Fortalecimiento de la economía del deporte y la recreación en Bogotá D.C.
STC	O23011743012024024905010	8169	Construcción y adecuación de parques y escenarios recreo deportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C.
SAF	O23011745992024025108023	8165	Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.

Fuente: Elaboración propia OCI con información del Plan Anual de Desarrollo Distrital y de la SAF.

Las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital (EBI) se actualizan a lo largo del año, principalmente por cierre de vigencia y cuando hay cambios en los proyectos. La Secretaría Distrital de Planeación proporciona actualizaciones específicas, como la de los insumos Fichas Metodología General Ajustada - MGA vigencia 2024, la actualización de la Ficha EBI SEGPLAN Versión 2.0, y la generación de fichas EBI con la actualización de fuentes de financiación y componentes de inversión.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 4: En consulta efectuada por la OCI el 19 de mayo de 2025, se observó que la información de las fichas EBI correspondientes a los proyectos incluidos en el Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027, no se encuentran publicadas en la página WEB del IDRD. La última información publicada corresponde a los proyectos del Plan anterior, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 3.



Fuente: Información consultada el 19/05/2025 y obtenida de la Página WEB IDRD <https://www.idrd.gov.co/taxonomy/term/403>

RECOMENDACIÓN No. 5: Por lo anteriormente expuesto se recomienda mantener actualizada la información, teniendo en cuenta que las fichas EBI sirven para que la administración y el público en general puedan acceder a la información básica de cada proyecto de inversión ejecutado por entidades distritales.

8 CONCLUSIÓN

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que las actividades asociadas a la cadena presupuestal y la gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF permitieron la adecuada ejecución de los recursos financieros del IDR en el período comprendido entre 1 de enero de 2025 a 31 de marzo de 2025.

Derivado del análisis de la información remitida por la SAF y demás áreas involucradas en la cadena presupuestal, en términos generales se evidenció el cumplimiento por parte de la entidad de los principios del Sistema Presupuestal del Distrito, así como el compromiso de la SAF en el apoyo a la gestión de las áreas. Para mantener la calidad de la información, utiliza mecanismos de control para las operaciones, tales como conciliaciones de las diferentes fuentes de información basadas en los reportes financieros, controles cruzados y revisión de la información por parte de funcionarios diferentes a los que generan los registros, lo que se ve reflejado en la expedición oportuna de CDP, CRP y pagos.

No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

9 RIESGOS

Una vez efectuada la verificación de los riesgos identificados al proceso de Gestión financiera, por parte de la OCI y de acuerdo con los resultados obtenidos, se observó que no se materializó ninguno de ellos en el período objeto de alcance de este seguimiento, obteniendo un resultado satisfactorio.

Como resultado del análisis efectuado al Mapa de Riesgos institucional publicado en ISOLUCIÓN, el proceso de apoyo *Gestión Financiera* tenía identificados 6 riesgos de gestión y 3 de corrupción. En la actualización llevada a cabo el 17 de marzo de 2025, fueron incluidos dos nuevos riesgos de gestión, así:

- Se realiza la inclusión de un nuevo riesgo como resultado de la identificación de una posible afectación reputacional por la aplicación inadecuada de la normatividad tributaria en los diferentes procesos internos. En este riesgo se hace la respectiva inclusión del control preventivo y correctivo.
- Se realiza la inclusión de un nuevo riesgo como resultado de la necesidad de realizar un

seguimiento riguroso a ejecución de los contratos prestación de servicios por parte de la supervisión en aras de tener todos los informes al día.

Lo anterior permite establecer que a la fecha de este seguimiento el proceso de Gestión Financiera cuenta en total con 11 riesgos, de los cuales 8 corresponden a riesgos de gestión y 3 a riesgos de corrupción.

Se observó que cada uno de ellos cuenta con controles y actividades que ayudan a mitigar las probabilidades de materialización, de los cuales se encuentran asociados directamente al desarrollo del objetivo de este seguimiento, los siguientes:

Tabla 10. Riesgos de gestión asociados al seguimiento

Impacto (consecuencia)	Causa Inmediata (Riesgo)	Causa Raíz
Reprocesos en la elaboración de certificados de disponibilidad presupuestal y retrasos en el trámite de compromisos y obligaciones presupuestales, así como investigaciones disciplinarias, fiscales y penales.	Afectación de un gasto por un rubro que no corresponde.	Fallas en el momento de la elaboración de los certificados de disponibilidad presupuestal en el área de presupuesto. Inconsistencia en la información contenida en el estudio previo.
Impacto (consecuencia)	Causa Inmediata (Riesgo)	Causa Raíz
Presentar estados financieros que no corresponden a la realidad económica de la entidad que conllevan a un dictamen negativo o con abstención de opinión a los estados financieros por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá. Hechos económicos no registrados contablemente o registrados que no reflejan fielmente la realidad económica.	Hechos económicos no registrados contablemente o registrados que no reflejan fielmente la realidad económica	Entrega inoportuna, incompleta e inconsistente de los documentos soporte reportados por las áreas y dependencias que alimentan el proceso contable.
Investigaciones fiscales y/o disciplinarias por parte de los entes de vigilancia y control	Presentación inoportuna de la información financiera	Falta de seguimiento a las fechas establecidas para la presentación de los informes financieros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la matriz de riesgos actualizada del proceso de gestión financiera.

En los riesgos definidos en la matriz de riesgos (gestión y corrupción) que se revisan permanentemente, se califican los riesgos y se identifican los controles para mitigar dichos riesgos. Así mismo, se realizan el monitoreo de la aplicación de estos de manera permanente, de acuerdo con lo informado por el área.

Con relación a la ejecución del PAC programado, se evidenció que se presentan solicitudes y asignación de recursos que deben ejecutarse en el mismo mes en que se programan, sin embargo, no se ejecutan en su totalidad y pasan al PAC no ejecutado, (*denominado período 15 por la SDH*), y para la gestión posterior de estos recursos se requiere que el área de Tesorería deba realizar trámites ante la SDH que demandan tiempo, lo cual puede llegar a generar el riesgo de demandas por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales.

Efectuado el análisis de los riesgos asociados a la Gestión Financiera incluidos en la Matriz de Riesgos vigente, se observó que existe el Riesgo con enfoque fiscal *“POSIBILIDAD DE efecto dañoso por el no pago de las obligaciones con las subsecuentes investigaciones disciplinarias, fiscales o penales”*.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 5: Dicho riesgo solo cuenta con una causa raíz e inmediata que corresponde a *“Extravío o sustracción de los títulos valores en custodia (cheques, pagarés, acuerdos de pago) debido a Custodia inadecuada frente al manejo de los títulos valores”*, respectivamente.

RECOMENDACIÓN No. 6: Se recomienda evaluar la pertinencia de la causa raíz identificada, toda vez que el manejo de recursos de la entidad, actualmente se encuentra incorporado al cien por ciento en la Cuenta Única Distrital.

RECOMENDACIÓN No. 7: Así mismo, se recomienda analizar la inclusión como una causa raíz el incumplimiento en la ejecución del PAC, por el no pago oportuno de las obligaciones, que conlleva una gestión posterior de estos recursos ante la SDH que exige tiempo adicional, lo cual puede llegar a generar el riesgo de demandas por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales.

10 RECOMENDACIONES GENERALES

- Generar estrategias por parte de las diferentes Subdirecciones para incrementar de manera significativa, la ejecución de giros en los meses que quedan de la vigencia, de manera que se evite el incremento en la constitución de las reservas.
- Utilizar como mecanismo para fortalecer el seguimiento a la ejecución de giros de la presente vigencia, la misma estrategia que realiza la SAF con relación a llevar a cabo reuniones periódicas de seguimiento con las áreas.
- Fortalecer y prever por parte de las Subdirecciones, el cumplimiento de la programación presupuestal de manera que se ejerza el adecuado control al proceso y se disminuya el número de compensaciones solicitadas por mes, dando cumplimiento a la normatividad vigente.



- Acrecentar el control y seguimiento en la ejecución del presupuesto por parte de las diferentes Subdirecciones, frente a las programaciones establecidas para el mismo, que permita que se ajuste más al PAA y su ejecución, con el fin de disminuir la solicitud de modificación presupuestal y mejorar la posición del IDRD en el Ranking acumulado de recursos ejecutados de PAC.
- Mantener actualizada la información de las fichas EBI teniendo en cuenta que sirven para que la administración y el público en general puedan acceder a la información básica de cada proyecto de inversión ejecutado por entidades distritales

Nota: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno–OCI, tienen como fin el mejoramiento de los procesos, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales, por lo que se conmina para que sean consideradas por los responsables, coadyuvando a la realización de ajustes, implementación de correcciones y/o mejoras a que haya lugar, de manera oportuna, ante la posible materialización de riesgos y previa a eventuales pronunciamientos de parte de organismos externos de control. Es responsabilidad del líder del proceso evaluado considerar extrapolar resultados teniendo en cuenta que la revisión se realiza con base en muestras evaluadas, por lo cual, se debe prever y tratar posibles efectos y riesgos sobre el total del universo, así mismo, compete al evaluado la formulación y cumplimiento del plan de mejoramiento, y la documentación de estas acciones de mejora, es decir, no está a cargo de la OCI su aprobación y ejecución, pese a ser un procedimiento susceptible de acompañamiento y asesoría de conformidad con los roles asignados.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Luz Angela Fonseca Ruiz

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Ximena Raquel Romero G.– Edna Maritza González V. – Profesionales OCI